



TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027

MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA.  
TESORERIA MUNICIPAL

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. FORTA-SEG-AD-005/2026

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA,** EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42, 51, 52, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR, A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **FORTA-SEG-AD-005/2026** CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA (**ANEXO NÚM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

**1. PARTICIPANTES:** Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para proveer al **USUARIO** en forma oportuna los bienes con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en el catálogo de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los bienes solicitados.

**2. INFORMACIÓN GENERAL:**

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO (SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y VIDEOVIGILANCIA URBANA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA).

2.2. **ORIGEN DE LOS FONDOS: AUTORIZADO POR EL CABILDO EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO PM/SRA-362/2026 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026 PARA LA AUTORIZACION DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026 CON RECURSOS DE FORTALECIMIENTO.**



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

2.3. **NÚMERO CONVOCATORIA: FORTA-SEG-AD-005/2026**

2.4. **COSTO DE LAS BASES:**

**PAGO: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

2.5. **CONSULTA, PAGO Y ENTREGA DE BASES:**

2.5.1. **CONSULTA:**

Gaceta Municipal en la pagina  
<https://acuna.gob.mx/transparencia/licitaciones-obras-publicas-2026>

2.5.2. **PAGO DE BASES:**

a) **Cuenta bancaria:** 0320082409.  
**Clave Interbancaria:** 072062003200824091.

b) **CONVOCANTE:** Tesorería Municipal

2.5.3. **ENTREGA DE BASES:**

a) **En las oficinas de la CONVOCANTE:** la entrega se realizará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Ubicado en Libramiento Emilio Mendoza Cisneros #1690 Col. Aeropuerto C.P. 26230 Acuña, Coahuila. Teléfonos 877-773-14-58 ext. 175, o solicitarlas al correo [obras\\_publicas\\_2018@hotmail.com](mailto:obras_publicas_2018@hotmail.com) el día 11 de mayo de 2026 de 8:30 a 14:30 horas.

**3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CONVOCANTE:** Tesorería Municipal, del Municipio de Acuña, Coahuila.

**LICITANTE:** Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

**USUARIO O DICTAMINADOR TÉCNICO:** Tesorería Municipal, del Municipio de Acuña, Coahuila.

**LICITANTE LOCAL:** La persona física o moral **con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza**, que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, inscrita en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y/o Municipal.

**4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:**

4.1. **JUNTA DE ACLARACIONES:** El día **14** de **Mayo** del **2026** a las **11:00 am** horas en: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LIBRAMIENTO EMILIO MENDOZA CISNEROS #1690 COL. AEROPUERTO C.P. 26230**. La asistencia de los **LICITANTE (S)** a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo, será responsabilidad del **LICITANTE**, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

a) **DE LOS LICITANTES:**

El **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán los representantes técnicos de la **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **LICITANTE (S)**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no presenten copia del comprobante de pago de bases tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta. **(NO APLICA)**

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del **LICITANTE**, junto con copia del comprobante de pago de bases en: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LIB. EMILIO MENDOZA CISNEROS #1690, COL. AEROPUERTO C.P. 26230 EN CD. ACUÑA, COAHUILA.** o por correo electrónico, a la dirección: **obras publicas 2018@hotmail.com** en archivo de texto (**WORD**), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de **8:30 a 13:30 horas.**



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

Las dudas que sean recibidas posteriores a este horario y plazo se integrarán al expediente correspondiente y solo en caso de que se llevara a cabo una segunda junta de aclaraciones, serán considerados los cuestionamientos enviados.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 54-A de la Ley, no serán contestadas por esta **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas, por lo que solo se integrarán al expediente respectivo; y en el caso de que algún **LICITANTE** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente deberá de entregarlas por escrito y la **CONVOCANTE** las recibirá, sin embargo, no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, esta **CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas, debiendo en este caso posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, considerando la existencia de un plazo de al menos siete días naturales desde el momento en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El **LICITANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **LICITANTE** omite presentar en la forma y términos solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

b) **DE LA CONVOCANTE:**

La **CONVOCANTE** publicará en su **GACETA MUNICIPAL** el acta de la junta de aclaraciones, siendo responsabilidad del **LICITANTE** que no asista, obtener una copia de la misma, por este medio o en las oficinas de la **CONVOCANTE**.

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la **CONVOCANTE** haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

4.2. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** El día 26 de Mayo del 2026 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.** El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de



## TESORERIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2025-2027

los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

4.3. **FALLO:** Con base en el dictamen técnico a la documentación y a las muestras físicas presentadas (de aplicar), se elaborará el fallo correspondiente, el cual se dará a conocer el día 27 de Mayo del 2026 a las 11:00 horas, en **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LIB. EMILIO MENDOZA CISNEROS #1690, COL. AEROPUERTO C.P. 26230 EN CD. ACUÑA, COAHUILA.**

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los **LICITANTE (S)** en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento.

Así mismo, la **CONVOCANTE** podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los **LICITANTE (S)**, respetando los plazos y términos que marca la LEY.

### 5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

- 5.1. **PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.
- 5.2. **FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre de: MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA con domicilio fiscal en la (s) calle (s) de LIB. EMILIO MENDOZA CISNEROS #1690, COL. AEROPUERTO en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, con Registro Federal de Contribuyentes MAC-850101-UZ3 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.
- 5.3. **PAGO:** Las condiciones de pago serán en parcialidades a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas de la **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LIB. EMILIO MENDOZA CISNEROS #1690, COL. AEROPUERTO C.P. 26230 EN CD. ACUÑA, COAHUILA.**, con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad **CONVOCANTE**, a satisfacción del **USUARIO**.



5.4. **ANTICIPOS: (NO SE OTORGA ANTICIPO)**

6. **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

- 6.1. **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:** La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).
- 6.2. **PLAZO DE LA ENTREGA:** 3 meses hábiles contados a partir de la firma del contrato y en su caso, de acuerdo al calendario de entregas establecido en los anexos de estas bases por la **CONVOCANTE**.
- 6.3. **LUGAR DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA:** Las entregas deberán hacerse libre a bordo en **el lugar indicado por el contratante**. En la ciudad de ACUÑA Coahuila de Zaragoza, sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, dentro de los días LUNES A VIERNES y horario de las 8:30 horas a las 14:30 horas.

**Diferentes ubicaciones y cuando aplique.**

Los nombres de los responsables de recibir los artículos en cada centro de acopio, serán los representantes que asigne (indicar el área requirente) mismos que se darán a conocer al **LICITANTE** que resulte adjudicado con el contrato.

6.4. **CONDICIONES DE ENTREGA: NO APLICA**

- 6.4.1 **EMPAQUE:** En lo general, el **LICITANTE** adjudicado con el contrato deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. Cuando la **CONVOCANTE**, requiera de empaque especial, el **LICITANTE** adjudicado con el contrato, deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.
- 6.4.2 **IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:** Para identificar los bienes entregados por el **LICITANTE** adjudicado con el contrato; en el empaque secundario que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del propio empaque: el nombre del **LICITANTE** adjudicado con el contrato y el número y fecha de la licitación. Cuando la **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.



6.4.3 **RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR LA CONVOCANTE:** Para este procedimiento de contratación la **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

7. **DEVOLUCIONES:** La **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **LICITANTE** adjudicado con el contrato dentro del periodo de garantía; en estos casos el **LICITANTE** adjudicado con el contrato, dentro del periodo de garantía, deberá reponer o reparar los artículos en un plazo no mayor de **DIEZ DÍAS** naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **LICITANTE** adjudicado con el contrato se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **LICITANTE** adjudicado con el contrato.

8. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:**

8.1 **ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catálogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones (**DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A y DOCUMENTO 1-E, ANEXO NÚM: 1-B**), deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE, DIRECCIÓN FISCAL, RFC Y CORREO ELECTRÓNICO** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene [ ] partidas y consta de [ ] fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del **LICITANTE**, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

8.2 **ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:**



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas en sobre, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El hecho de que un **LICITANTE** presente sus propuestas en dos sobres, siempre y que se encuentren debidamente identificados; uno como propuesta técnica y otro conteniendo su propuesta económica, "no será motivo para descalificar sus propuestas".

Cuando la cantidad de información requiera la presentación en paquete o cajas, también deberán estar cerrados de forma inviolable, e identificados según corresponda.

**EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

**8.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA. -**

**DOCUMENTO**

**DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:**

- 1** Copia simple y su original para cotejo, del recibo de pago de las bases: expedido por la Caja de la Tesorería Municipal de la **CONVOCANTE**, o comprobante de depósito en la cuenta bancaria señalada por la **CONVOCANTE. (NO APLICA)**
  
- 2** Certificado de Aptitud vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y/O Municipal.
  
- 3** Escrito original firmado por el representante legal del **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

de la junta de aclaraciones de la presente licitación. **(ANEXO NÚM: 2).**

- 4** Escrito original firmado por el representante legal del **LICITANTE** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **(ANEXO NÚM: 3).**

La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el Certificado de Aptitud vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y/o Municipal ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y/O La Contraloría Municipal.

- 5** En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.

- 6** En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. **(ANEXO NÚM: 4).**

- 7** Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del **LICITANTE**, la identificación oficial con fotografía (copia y original o copia certificada para cotejo) de la persona que firma la propuesta; además, en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.

- 8** Escrito manifiesto del **LICITANTE**, sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía mínima solicitada de 3 meses para cada partida en el catálogo de conceptos **(ANEXO NÚM: 7).**

- 9** Escrito firmado por el representante legal del **LICITANTE** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

con la autorización para la distribución de los artículos y/o los bienes objeto de la presente licitación, así mismo, deberá señalar que cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. **(ANEXO NÚM: 9).**

- 10** Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- 11** Original y por duplicado, del Manifiesto de no conflicto de intereses debidamente llenado y suscrito por el representante legal y el Código de Conducta rubricado por este último. **(ANEXO NÚM: 11).**
- 12** Escrito libre en papel membretado del **LICITANTE**, en que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio (anexando comprobante) y correo electrónico en el que pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.
- 13** En hoja membretada del **LICITANTE**, relación vigente de clientes, señalando nombres y teléfonos, de un período de por lo menos un año anterior, debidamente firmado por el representante legal, haciendo referencia de los contratos objeto de suministro de bienes y/o prestación de servicios, a sus clientes.
- 14** En el caso de participar con carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación.

**En caso de no aplicar este supuesto, deberá manifestarlo como tal.**

- 15** Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del **LICITANTE**, manifestando que en el caso de resultar adjudicado hará su inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUPC) de CompraNet. **(NO APLICA).**

**DOCUMENTO**

- 1-T PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE QUE DEBERÁ CONTENER**



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DIRECCIÓN FISCAL, RFC Y CORREO ELECTRÓNICO** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene [ ] partidas y consta de [ ] fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del **LICITANTE**, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes y/o servicios ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos **(ANEXO NÚM: 1)**, considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

La descripción de los bienes en el **DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A**, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: especificaciones de los bienes de acuerdo a lo solicitado por la **CONVOCANTE** en los catálogos, marca, modelo.

Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece, para poder calificar técnicamente las propuestas **(Este anexo no deberá incluir precios)**. **Además, deberá de presentarse en archivo electrónico (USB o CD)**

**8.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:**

**DOCUMENTO 1-E** **PROPUESTA ECONÓMICA.-** La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE QUE DEBERÁ CONTENER NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, RFC, DIRECCION FISCAL Y CORREO ELECTRÓNICO** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene [ ] partidas y consta de [ ] fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del **LICITANTE**, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total por partida del catálogo de conceptos y total del suministro con I.V.A. desglosado, en pesos mexicanos. **(DOCUMENTO 1-E, ANEXO NÚM: 1-B)**.

**Se deberá desglosar el costo de cada una de las subpartidas**

**DOCUMENTO 1** **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS.- (NO APLICA)** Cheque simple cruzado o con las leyendas "Para depósito en cuenta del



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de: **MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA.**, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A. Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato que se señala en el **DOCUMENTO 1-E, ANEXO NÚM: 1-B**, anotando el número de partida, descripción corta del bien ofertado, cantidad, precio unitario con número y letra, y total por partida, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los bienes que se señalan en el **ANEXO NÚM: 1**.
- a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
  - b. El **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
- B. El **LICITANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
- C. Los descuentos especiales del o los artículos cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, etc., (cuando se indique por la **CONVOCANTE**: Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.,).
- E. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- F. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- G. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del **LICITANTE**, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la



## TESORERIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2025-2027

presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

- 9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirado bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la **CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **LICITANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **LICITANTE** no se presentará a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo, podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En el acto de fallo relacionado con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", haciéndose constar la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido, en el acta del evento y en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.



## TESORERIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2025-2027

Por lo menos un **LICITANTE** y los servidores públicos de la **CONVOCANTE** que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas y que previamente haya determinado la **CONVOCANTE**.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, haciéndose constar la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido, en el acta del evento y en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Por lo menos un **LICITANTE** y los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la **CONVOCANTE** en las bases.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los **LICITANTES** que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los **LICITANTES** que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

### 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

#### 10.1 EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:

- a. EL **LECTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los **LICITANTES** (cuando se requieran).

Por otra parte el área administrativa o financiera de La **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras por parte del **LICITANTE**, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la licitación;



**TESORERIA MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACION 2025-2027**

asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja.

- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. La **CONVOCANTE** deberá enviar en fecha previa a su notificación, el fallo de la licitación al Comité de Adquisiciones en el Estado de Coahuila, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la(s) **CONVOCANTE** (S) que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

- d. Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una oferta por la unidad de medida del bien a ofertar, en caso de presentar dos opciones o más, el **LICITANTE** será descalificado.
- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores locales.
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los **LICITANTES** que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.
- g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de proposiciones.
- h. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, la **CONVOCANTE** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con el los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **LICITANTES** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: previamente definidos y preestablecidos en el catálogo de conceptos.



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

- i. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de **LICITANTES LOCALES**, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere los artículos 18 y 43 de la citada Ley.
- j. De acuerdo al DECRETO No. 387, publicado en el periódico oficial No. 19 de fecha 04 de marzo de 2016, en el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley, así como al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y dando cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entró en vigor el 12 de marzo de 2016, publicado el ACUERDO en el Periódico Oficial número 21, Tomo CXXIII, de fecha 11 de marzo de 2016, la **CONVOCANTE** verificará la información proporcionada en el manifiesto no conflicto de interés (Anexo NÚM: 11).

**11. LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:**

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b. El sobre en que se presentan las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.
- d. Falta de la firma del representante legal del **LICITANTE** en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.
- e. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la **CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.



## 12. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del **LICITANTE**, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales o copias, en la forma y términos solicitados en estas bases.
- c. El **LICITANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación.
- d. Los bienes que oferte el **LICITANTE** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc., solicitadas por la **CONVOCANTE**.
- e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.
- f. Presente dos o más opciones por partida, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.
- g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- h. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio de la **CONVOCANTE**.
- i. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases de licitación.
- j. La **CONVOCANTE** encuentre que el **LICITANTE** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

- k. El **LICITANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- l. Las proposiciones se presenten en escalas.
- m. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos.
- n. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **LICITANTE** (sin incluir el I.V.A.).
- o. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- p. Que el número de licitación no corresponda al procedimiento de la licitación.
- q. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación.
- r. La **CONVOCANTE** compruebe que el **LICITANTE** no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la **CONVOCANTE**.
- s. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la **CONVOCANTE** por incumplimientos de contratos por parte de los **LICITANTES**.
- t. Que los precios no garanticen el adecuado abasto de los bienes, de acuerdo a los costos de mercado vigentes.
- u. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés.

**13. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:**

La licitación podrá ser declarada desierta por la **CONVOCANTE**:

- a. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por la **CONVOCANTE**, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.
- d. Si la propuesta adjudicada, resulta superior al presupuesto autorizado para el procedimiento de contratación.

**14. CANCELACIÓN:**

La **CONVOCANTE** podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los artículos o contratar la prestación de los servicios, y que de **continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o** perjuicio al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo, se podrá cancelar la licitación cuando el monto de las ofertas resulte superior al presupuesto autorizado. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de lo(s) **LICITANTE (S)**, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la Ley.

**15. FALLO DE LA LICITACIÓN: SE COMUNICARÁ POR ESCRITO**

En **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DOMICILIO LIB. EMILIO MENDOZA CISNEROS #1690, COL. AEROPUERTO C.P. 26230 EN CD. ACUÑA, COAHUILA.**, Se realizará el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregará copia a los **LICITANTES** que asistan a este acto, se levantará acta que firmarán los participantes y se entregará copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los **LICITANTES** en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha



que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento.

## 16. GARANTÍAS:

16.1 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN:** El **LICITANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de: **MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA. (DOCUMENTO 1)** del sobre económico.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **LICITANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de **MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA.** cuando el **LICITANTE** adjudicado con el contrato por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la licitación.

## 16.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- a) En contratos por un monto mayor a ochocientos treinta y seis Unidades de Medida y Actualización, incluido el I.V.A., el **LICITANTE** adjudicado con el contrato deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, por el 10% (Diez por ciento) del monto del contrato incluyendo el I.V.A., para garantizar su cumplimiento, en pesos mexicanos a nombre del **MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA. Y/O TESORERIA MUNICIPAL (ANEXO NÚM. 5).**
- b) En contratos hasta por un monto de ochocientos treinta y seis Unidades de Medida y Actualización, incluido el I.V.A., el **LICITANTE** adjudicado con el contrato, deberá garantizar el contrato, deberá garantizar el contrato mediante fianza de garantía.



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente durante los 3 meses siguientes a partir de la ultima entrega de los bienes en los almacenes o lugares señalados por la **CONVOCANTE**.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **LICITANTE** adjudicado con el contrato deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes. - **(ANEXO NÚM. 6)**.

16.3 **GARANTÍA DEL ANTICIPO:** De ser el caso, el **LICITANTE** adjudicado con el contrato deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, a favor DE **MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA.** como garantía del anticipo por la totalidad de su monto, (I.V.A. incluido), en la misma moneda en la que se otorga el anticipo.

16.4 **GARANTÍA DEL FABRICANTE:** El **PROVEEDOR** deberá entregar a la **CONVOCANTE** la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

16.5 **PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:** Concluida la entrega de los bienes, no obstante, su recepción formal, el **LICITANTE** adjudicado con el contrato quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la **LEY**, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los bienes será de 3 meses el cual contará a partir de recibir los bienes, y deberá ser manifestado por escrito por el **LICITANTE** y lo deberá incluir en el paquete de documentos de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios, **(DOCUMENTO 8)**.

**17. CONTRATO:**

17.1 **FIRMA DEL CONTRATO:** El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por la **CONVOCANTE (ANEXO NÚM. 8)** y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en la **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LIB. EMILIO MENDOZA CISNEROS #1690, COL. AEROPUERTO C.P 26230 EN CD. ACUÑA, COAHUILA.**

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor **MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA.** la garantía otorgada y la **CONVOCANTE** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición



## TESORERIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2025-2027

solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 69 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

**17.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** La **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifique en total más del 30% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre la **CONVOCANTE** y el **LICITANTE** adjudicado con el contrato, mediante el convenio respectivo.

Si el **LICITANTE** adjudicado con el contrato, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, la **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

### **17.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los artículos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas podrá dar por terminado anticipadamente el contrato.

### **17.4 RESCISIÓN DE CONTRATO:**

En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) **LICITANTE (S)** adjudicado (s) con el contrato, además de las penas convencionales, la **CONVOCANTE** podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **LICITANTE** (S) adjudicado con el contrato sobre las cantidades pendientes de pagar.

- 18 PENAS CONVENCIONALES:** Para el caso en que el **LICITANTE** adjudicado con el contrato no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de **MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA**, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **LICITANTE** adjudicado con el contrato a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el **LICITANTE** adjudicado con el contrato para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba a caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.

**19 CONDICIONES:**

La **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A. Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.
- B. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; **(DOCUMENTO 1-E)**, de la propuesta económica, **(ANEXO NÚM. 1-B)**.
- C. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones (técnica y económica) presentadas por los **LICITANTES**, no podrán ser negociadas o modificadas;



**TESORERIA MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACION 2025-2027**

- D. El **LICITANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO 4** (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnica y documentos técnicos complementarios). - **(ANEXO NÚM. 3)**.
- E. Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
- a. Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **LICITANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del **LICITANTE** adjudicado con el contrato.
  - b. El **USUARIO** o El DICTAMINADOR TÉCNICO será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.
  - c. Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el **LICITANTE** adjudicado con el contrato a excepción del I.V.A., que será pagado por la **CONVOCANTE**.
  - d. Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a (nombre de la **CONVOCANTE**), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.
  - e. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.
  - f. El **LICITANTE** adjudicado con el contrato, acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos bienes y sus equipos, ante la **CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad competente para el caso.



- g. Gastos de la licitación: el **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y **MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA**, no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## 20. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. -

El **LICITANTE** deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos, así como el personal y capacidad técnica para, en su caso; prestar el servicio y mantenimiento que se le requiera relacionado con los bienes que suministre.

Lo cual lo deberá de expresar tal y como se solicita en el documento No. 9 del apartado 8.2.1, y demás documentos específicos que en su caso se requieran en dicho apartado.

## 21. VISITA A LAS INSTALACIONES:

La **CONVOCANTE** y/o **USUARIO** y dictaminador técnico de esta licitación se reservan el derecho de realizar visitas a las instalaciones del o los **LICITANTE (S)** y/o **LICITANTE** adjudicado con el contrato, en el domicilio fiscal señalado dentro de los documentos Nos. 2 y 10 del apartado 8.2.1. de estas bases cuantas veces se requiera, o a los almacenes del **LICITANTE**, a partir de la emisión de la convocatoria y durante el desarrollo del presente proceso, y hasta la conclusión de la entrega de los artículos, para verificar la información proporcionada y el avance del abasto de los artículos.

## 22. MUESTRAS: (NO APLICA)

**MUESTRA:** De las partidas en que así se señale en el catálogo de conceptos (**enunciar las partidas y/o artículos que se requiere muestra**), El **LICITANTE** deberá presentar la(s) muestra(s) física(s), que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por La **CONVOCANTE**.

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del **LICITANTE**, número de licitación, y número y descripción de la partida cotizada.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: (NO APLICA)** Deberán ser entregadas el día  de  de 202<sub>2</sub>, de las  a las  hrs. En , con  domicilio  en  , Coahuila. **(NO APLICA)**



**TESORERIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

En el entendido de que la omisión de la presentación de la muestra física solicitada, será motivo de descalificación y desechamiento de su propuesta en la partida correspondiente.

ACUÑA, COAHUILA, A 11 DE MAYO DEL 2026  
AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN

---

**L.C.P. CARLOS DONATO PEREZ REYES.  
TESORERO MUNICIPAL**